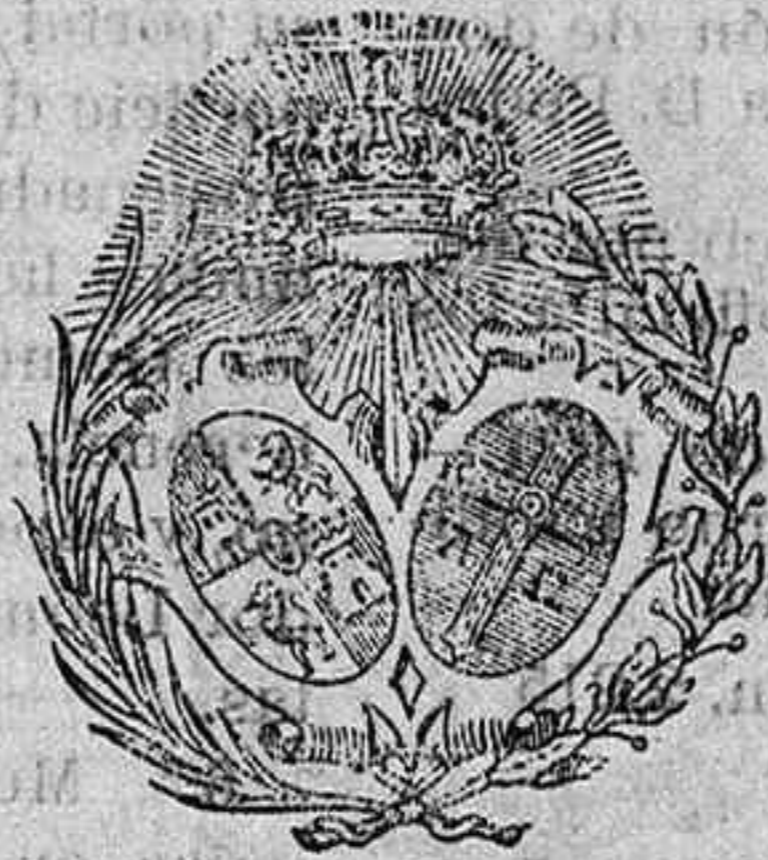


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NOVA
C. R. 110

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 22

Comisión Provincial de Oviedo

Anuncio

Habiendo resultado amortizadas en el sorteo celebrado ante esta Comisión el día de hoy las ochenta Obligaciones del empréstito para Obras públicas provinciales señaladas con los números 64, 65, 67, 68, 69, 70, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 625, 626, 627, 628, 629, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 1.121, 1.122, 1.123, 1.124, 1.125, 1.126, 1.127, 1.254, 1.255, 1.256, 1.257, 1.258, 1.259, 1.260, 1.415, 1.416, 1.417, 1.418, 1.419, 1.420, 1.421, 1.527, 1.528, 1.529, 1.530, 1.531, 1.532, 1.533, 1.772, 1.773, 1.774, 1.775, 1.776, 1.777 y 1.778, se hace público para conocimiento de los señores Tenedores de las mismas, quienes pueden presentarlas al cobro los días hábiles, y horas de diez a trece, en la Contaduría de fondos provinciales, a partir del día 1.º de Julio próximo, advirtiéndoles que desde dicha fecha no devengarán aquéllas interés.

Oviedo, 17 de Junio de 1921.—
 P. A. de la C. P., El Vicepresidente accidental, Rodrigo de Llano Ponte.—El Secretario, C. Gerardo A. Uria.

R. al núm. 2194

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
 PROVINCIA DE OVIEDO

Inspección

Por Real orden 31 de Mayo último ha sido nombrado D. Ricardo Pérez Alvarez, Profesor mercantil, Jefe de negociado de segunda, Inspector de Hacienda, con destino a esta provincia, teniendo a su cargo la comprobación e investigación del impuesto de Utilidades.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de 13 de Octubre de 1903, y a fin de que por las autoridades faciliten con sus auxilios el mejor desempeño de sus funciones.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.—
 El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 2222

Parque de Suministro de Intendencia

— DE OVIEDO —

El Director del Parque de Intendencia de Oviedo,

Hace saber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque se convoca por el presente a concurso de postores para el día 4 de Julio, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque, que a continuación se expresan:

Harina, sal, cebada, paja corta, paja larga, carbón mineral, carbón vegetal, carbón cok, leña y petróleo.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas precio y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien corresponda. Adjudicando éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuando le ordene la Junta económica del establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura o convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.—
 Angel Marcos.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, que se acompaña, y recibo de la contribu-

ción del último trimestre, entera- do del anuncio publicado convo- cando a concurso para la adqui- sición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Inten- dencia de Oviedo y sus Depósitos en este día y de los pliegos de con- diciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrez- can) al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Oviedo) según mues- tra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósito por importe de..... pesetas correspon- dientes al cinco por ciento total de esta oferta.

Oviedo..... de..... de 19.....

(Firma del proponente).

R. al núm. 2.217

SECCION MUNICIPAL

Alcalde de San Martín del Rey Aurelio

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la ejecución de las obras de recalce del muro de sostenimiento y defensa del camino municipal, en el punto denominado «El Pontón», el Ayunta- miento, en sesión de 15 del actual, acordó celebrar una segunda subasta a las tres y media de la tarde del siguiente día al de vencer el plazo de diez, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin- cia, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas.

El acto tendrá lugar en la Sala de actos de las Consistoriales y lo presidirá el Sr. Alcalde, o quien haga sus veces, con asistencia del Concejal que designe la Corporación, verificándose la licitación en baja del presupuesto y mediante proposiciones escritas en papel de la clase octava, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, las cuales serán entregadas al Presidente en pliegos cerrados que contendrán además, la cédula

personal del proponente y resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria de fondos municipales, por el concepto de garantía provisional, la cantidad de 225 pesetas, que representa el cinco por ciento del presupuesto de contrata.

Adjudicado definitivamente el remate y hecha la oportuna notificación al contratista, este prestará fianza por la cantidad de 450 pesetas, equivalente al diez por ciento del referido presupuesto, y dará comienzo seguidamente a las obras, que habrán de quedar terminadas en el plazo de dos meses, salvo caso de fuerza mayor.

Además, contrae la obligación de indemnizar, con arreglo a la Ley de 30 de Enero de 1900 y Reglamento para su ejecución, los accidentes del trabajo que ocurran a los obreros, con quienes formalizará el oportuno contrato, determinando la duración de la jornada y precio del jornal.

Los pagos se verificarán mensualmente, abonando al contratista el importe de la obra ejecutada, mediante certificación del técnico del Municipio.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones de la obra se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlos cuantas personas lo deseen.

San Martín del Rey Aurelio, a 20 de Junio de 1921.—El Alcalde, José F. Florez.

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la contratación de las obras de recalce del muro de sostenimiento y defensa del camino municipal de «El Pontón», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción al presupuesto y pliego de condiciones, en la cantidad de... pesetas y... céntimos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.219

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno.

ANUNCIOS

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día dieciocho del actual, acordó los siguientes nombramientos:

Juez municipal de Llanera, a don Manuel Cueto González.

Juez municipal de Pola de Laviana, a D. Luis Zapico y Zapico.

Juez municipal de Grado, a don Ramón Maqueda Suárez.

Juez municipal de Grandas de Salime, a D. Secundino Magadán Sánchez.

Fiscal municipal de Castrillón, a D. Jenaro Galán González.

Fiscal municipal de Llanes, a D. Cosme Sordo Mestas.

Fiscal municipal de El Franco, a D. José Martínez Sánchez.

Adjunto del Tribunal municipal

de Infiesto, en sustitución de don Pedro Cepeda Cuervo, a D. Pedro González Forcelledo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos procedentes.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.215

Por renuncia de D. Eladio Luis González y Godzález, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Cangas de Onís.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 20 de Junio de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 2.216

Juzgado de Cabañaquinta

Don Faustino Gonzalez Carbajal, Juez municipal de Cabañaquinta.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Sabino Suarez Arias, vecino de Serrapio, de la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas y costas se embargaron al ejecutado D. Telesforo Garcia Diaz, vecino de Bárcena de Quirós, las siguientes fincas y bienes:

1.^a Fincas llamadas Llanón de Mudrerós, a prado, cerrada sobre sí, cabida de sesenta y dos áreas poco más o menos; linda al Norte con más de la misma herencia y Tomás Gonzalez Gomez, Sur camino, Este herederos de Salvador León, y Oeste más de la misma herencia. Valorada en 1.300 pesetas.

2.^a Fincas llamadas Pieza de Solacasa, en el mismo Mudrerós, cabida de treinta y seis áreas próximamente; linda al Norte Tomás Gonzalez Gomez y camino, Sur más de esta herencia, Este herederos de Salvador León, y Oeste más de Tomás Gonzalez Gomez. Valorada en 700 pesetas.

3.^a Fincas llamadas Vacada de Mudrerós, cabida de doce áreas; linda al Norte Tomás Gonzalez Gomez, Sur camino, Este Serafina Fernandez, y Oeste Tomás Gonzalez Gomez. Valorada en 150 pesetas.

4.^a Otra llamada Boscón de Mudrerós, cerrada sobre sí, cabida de veinticinco áreas próximamente; linda por todos los vientos con senda. A esta finca pertenecen también los árboles que están fuera. Valorada en 75 pesetas.

5.^a Dos vigadas de establo y pajar en el mismo Mudrerós, con

su portal y cabaña, ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados poco más o menos; linda a la derecha Tomás Gonzalez Gomez y más de esta misma herencia, izquierda y frente camino, y espalda herederos de Salvador León. Valorada en 500 pesetas.

6.^a Media vigada de establo y pajar en dicho punto Mudrerós, ocupa una extensión de nueve metros cuadrados; linda por la derecha con Tomás Gonzalez Gomez, izquierda y frente con la anterior, y espalda el mismo Tomás Gonzalez Gomez. Valorada en 40 pesetas.

7.^a Fincas a prado llamada Reguera del Mosquil, cabida de quince áreas próximamente; linda por el Norte herederos de Vicente Carballo, Sur y Oeste herederos de José Solís, y por el Este senda. Valorada en 70 pesetas.

8.^a Fincas llamadas Polea, a cultivo, en la Vega de Santiago, y un poco de campo, cabida de seis áreas próximamente; linda al Norte herederos de Juan Antonio Diaz y herederos de Juan Velasco, Sur más de Serafina Fernandez, Este bienes forales, y Oeste herederos de Juan Antonio Diaz. Valorada en 375 pesetas.

9.^a Fincas llamadas Corradina de la Bárcena, con mata y seis castaños y avellanos y su corra de piedra y un castaño en terreno de Santiago Fernandez, cabida de tres áreas; linda al Norte mata de Teresa Fernandez y cierre de la misma finca, Sur más de Manuel Fernandez, Este Santiago Fernandez, y Oeste herederos de Rosa Diaz. Valorada en 100 pesetas.

10. La sexta parte de la casa de habitación sita en el sitio denominado La Llosa, del barrio de Abajo, señalada con el número 39 de población, compuesta de piso con cocina, habitaciones y desván, portal, una bodega y un establo debajo de la casa, ocupa una superficie de noventa metros cuadrados próximamente; linda a la derecha Eduardo Arias, y por todos los demás lados con calle. Valorada en 400 pesetas.

11. Una vigada de yerba en la casería de Mudrerós. Valorada en 40 pesetas.

12. Una vaca llamada Palmera, en 255 pesetas.

13. Un añojo hijo de la vaca Garbosa, en 140 pesetas.

Todas estas fincas y bienes radicadas en términos de la parroquia de Pelúgano, de este término.

En providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta las fincas y semovientes embargados

a don Telesforo Garcia, señalándose el día siete de Julio próximo, a las once de la mañana para la subasta, haciéndose saber que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en otro establecimiento el diez por ciento del importe de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Cabañaquinta, a quince de Junio de mil novecientos veintiuno.—Faustino G. Carbajal.—Por su mandado, El Secretario, Aurelio León.

R. al núm. 2214

COMPANIA TRANVIA DE ARRIONDAS A COVADONGA

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones de la misma, que a partir del día 1.^o de Julio próximo podrán hacer efectivo el interés de dichas Obligaciones en el Banco de Oviedo, de esta capital, mediante presentación y entrega del cupón número 14.

Asimismo anuncia que en el sorteo verificado el día 22 del actual, ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las Obligaciones números 61 a 70, 101 a 110, 131 a 140, 461 a 470 y 506 a 510.

El pago de estas Obligaciones se verificará a partir del día 1.^o del próximo Julio, en el Banco de Oviedo, previa presentación y entrega de las Obligaciones, con los cupones no pagados. Oviedo, 23 de Junio 1921.—El Director, Antero S. Coronas.

COMPANIA DE FERROARRIILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía anuncia al público que a partir del día 1.^o de Julio próximo, se abre el pago de intereses correspondientes al primer semestre de 1921, de las Obligaciones hipotecarias de la Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 27, en Oviedo, por el Banco de Oviedo en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 23 de Junio 1921.—El Director, Antero S. Coronas.

El secretario del Hospicio provincial,